

N=413



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

QUE CELEBRAN

LA ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS

Y

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO
DE HIDALGO**

Pachuca de Soto, Hidalgo a 28 de enero de 2020

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS, EN LO SUCESIVO “LA ACADEMIA” REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, DR. JOSÉ LUIS MORÁN LÓPEZ, ASISTIDO POR EL DR. RAYMUNDO CEA OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL PROGRAMA DOMINGOS EN LA CIENCIA; Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO”, EN LO SUCESIVO “LA UAEH”, REPRESENTADA POR SU RECTOR, MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA, ASISTIDO POR EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, Y CUANDO SE LES MENCIONE EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. ANTECEDENTES

El trabajo conjunto que se ha desarrollado con la Academia Mexicana de Ciencias y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se evidencia en la Renovación del Convenio General de colaboración que data del 10 de octubre del año 2014, en donde se explicita en su Cláusula Primera del Objeto del documento, el establecimiento de las bases y lineamientos de colaboración entre “LA UAEH” y “LA ACADEMIA”, con el objetivo de desarrollar actividades conjuntas en el marco del Programa denominado: Domingos en la Ciencia, que consisten en pláticas de divulgación científica.

De igual forma “LAS PARTES” suscriptoras tienen entre sus fines la realización de actividades tendientes al desarrollo, fomento, investigación, promoción, preservación y difusión de la cultura científica.

Con la finalidad de ampliar la prospectiva de las instituciones en cuanto a las actividades científicas y tecnológicas, han estimado conveniente suscribir este instrumento cuyo objetivo primordial es fomentar, promocionar y difundir la cultura científica y tecnológica mediante la instauración y ejecución de actividades encaminadas a la obtención de los fines mencionados

Mediante la formalización de compromisos instituciones, los resultados a obtener en el futuro será el fortalecimiento de la oferta cultural.

II.- DECLARACIONES

Única.- “LAS PARTES” se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan.

I. De "LA ACADEMIA":

1ª. Que es una Asociación Civil, constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con la Escritura Pública número 16,095 de fecha 12 de agosto de 1959, otorgada ante la fe del Lic. Jesús Castro Figueroa, Notario público número 38 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, en la sección Cuarta, Libro 16 de Sociedades y Asociaciones Civiles, a fojas 123 y bajo el número 24, de fecha 15 de octubre de 1959; bajo la denominación "Academia de la Investigación Científica", A.C.

2ª. Que mediante escritura pública número 9,885 de fecha 4 de abril de 1997, otorgada ante la fe del Lic. Heriberto Castillo Villanueva, notario público número 69 de la Ciudad de México, hace constar, entre otras cosas, el cambio de denominación social por el de "Academia Mexicana de Ciencias", A.C.

3ª. Que en este acto está representada por el **DR. JOSÉ LUIS MORÁN LÓPEZ**, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública ciento cinco mil ciento seis, de fecha diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Lic. Alejandro Domínguez García Villalobos, notario público número 236 de la Ciudad de México, personalidad que a la fecha no le ha sido revocada, limitada o modificada de forma alguna.

4ª. Que sus objetivos son los señalados en sus estatutos, los cuales son los de agrupar a los investigadores más distinguidos de México en las distintas áreas de la ciencia y promover el reconocimiento público de su labor; promover la investigación científica en México, difundir la ciencia en México; propugnar porque la investigación científica en México se realice con el máximo de calidad, seriedad y honradez; fomentar la comunicación entre la comunidad científica y los órganos del Estado responsables de la educación, la ciencia y la cultura; propugnar por el mejor aprovechamiento de la labor de los investigadores para el bien de México; organizar congresos, simposio y reuniones sobre temas relacionados con el quehacer científico; promover, dirigir y administrar, de acuerdo con Convenios específicos en su caso, el intercambio de investigadores con organizaciones homólogas de otros países; ejercer todas las actividades que sean afines, anexas, conexas o relacionadas con las antes mencionadas; celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el mejor logro de las finalidades apuntadas.

5ª. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en: Avenida Cipreses s/n, km. 23.5 de la carretera federal México-Cuernavaca, San Andrés Totoltepec, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14400, Ciudad de México.

II. De "LA UAEH":

1ª. Que es un organismo de carácter público descentralizado, dotado de autonomía en los términos de la fracción VII del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, con patrimonio, personalidad y capacidad jurídica propios, de conformidad a su Ley Orgánica Vigente de fecha 1 de enero del año 2016, cuyos fines son:

a).- La docencia: Organizar, impartir y fomentar la educación presencial y a distancia en los niveles de bachillerato, profesional- técnico, licenciatura y posgrado, para formar capital humano de alta calidad.

b).-La investigación: Organizar, realizar, fomentar y orientar la investigación científica, humanística y tecnológica en sus formas básicas y aplicadas, de manera que permita la vinculación del conocimiento humano.

c).- La creación, preservación y difusión de la cultura: Organizar, realizar y fomentar labores de creación y difusión cultural y artística en sus diversas formas de expresión.

d).- La vinculación: Relacionarse armoniosa y eficientemente con otras instituciones e instancias de la sociedad.

e).- El fomento de la legalidad, transparencia y protección de los derechos humanos: Realizar sus actividades conforme a las leyes fundamentales de la nación, construyendo y perfeccionando su orden normativo interno, para promover la cultura de la legalidad y rendición de cuentas con transparencia.

f).- La promoción de la calidad y excelencia: Realizar todas sus actividades de planeación, operación y gestión, académicas y administrativas.

2ª. Que mediante Acta 333 de fecha 31 de marzo del año 2017, el Pleno del Honorable Consejo Universitario ha elegido como Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, al Maestro Adolfo Pontigo Loyola, según lo dispuesto por los artículos 28 y 31 fracciones I, V y VI de su Ley Orgánica Vigente y artículos 46 y 47 fracción V del Estatuto General de esta Institución Educativa. Dicha representatividad le confiere la facultad de celebrar los actos jurídicos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la UAEH.

3ª. El Secretario General Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán, dentro de las facultades que le confiere el Estatuto General en los artículos 79 y 80 fracción XII refrendar con su firma los actos jurídicos celebrados por el Rector a nombre de la UAEH, y, fracción XIII firmar, por delegación expresa del Rector, los actos jurídicos que por su naturaleza así lo permitan.

4ª.- Que señala como domicilio legal el ubicado en la calle: General Mariano Abasolo número 600, Colonia Centro, Código Postal 42000, de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con R.F.C. UAE 610303-799.

III. De "LAS PARTES":

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" están conformes en sujetar su compromiso de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente Acuerdo tiene por objeto establecer la colaboración, de las instituciones que lo celebran en la organización del Programa "Domingos en la Ciencia" de "LA ACADEMIA".

SEGUNDA: La impartición de conferencias por expertos en diversas áreas del conocimiento, siendo beneficiados de este programa, principalmente los niños, en los niveles educativos básico y medio superior, y público en general que se interesen por las ciencias.

TERCERA: La programación de las conferencias y las invitaciones a los conferencistas para el programa "Domingos en la Ciencia" correrá a cargo de "LA ACADEMIA".

CUARTA: "LA ACADEMIA" se compromete a proporcionar los gastos de transporte para el conferencista, desde su lugar de residencia hasta la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

QUINTA: "LA UAEH" se compromete a cubrir los gastos de Hospedaje y transportación local de los conferencistas invitados según corresponda, por un día, de igual forma los gastos correspondientes a la alimentación y asumirá el costo en el desarrollo de los eventos.

SEXTA: "LA UAEH" y "LA ACADEMIA" acordarán las fechas en que se reunirán, con la finalidad de coordinarse y dar seguimiento a las actividades materia del presente Acuerdo.

SÉPTIMA: Cualquier situación no prevista en el presente instrumento, que surja durante su vigencia, será resuelta de común acuerdo por "LA UAEH" y "LA ACADEMIA".

OCTAVA: El presente Acuerdo tendrá una vigencia de **tres años**, iniciando a surtir efectos el día de su firma.

NOVENA: SEXTA. RESPONSABLES: "LAS PARTES" designan de forma respectiva un representante institucional, quien constituye el enlace inmediato por

cuanto hace al vínculo colaborativo entre ellas y estarán encargados de coadyuvar con las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones depositadas en este documento, así como de dar seguimiento operativo al presente acto jurídico.

Por parte de "LA ACADEMIA", se designa al **Dr. Raymundo Cea Olivares**, en su carácter de Director del Programa Domingos en la Ciencia.

Por parte de "LA UAEH", se designa al **Dr. Néstor Quintero Rojas**, en su carácter de Director de Relaciones Interinstitucionales.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ACUERDO POR "LAS PARTES" Y UNA VEZ ENTERADAS DE SU CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

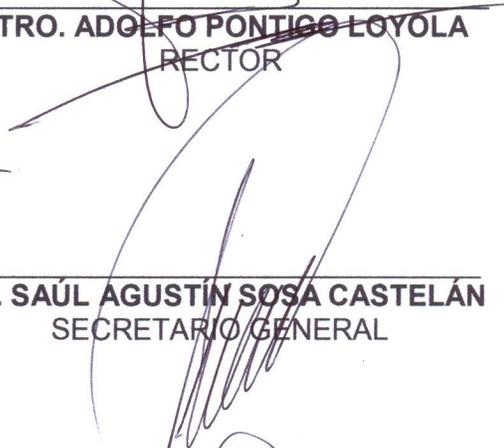
POR "LA ACADEMIA"


DR. JOSÉ LUIS MORAN LÓPEZ
PRESIDENTE


DR. RAYMUNDO CEA OLIVARES
DIRECTOR DEL PROGRAMA DOMINGOS
EN LA CIENCIA

POR "LA UAEH"


MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA
RECTOR


DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN
SECRETARIO GENERAL

TESTIGO


DR. NÉSTOR QUINTERO ROJAS
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERINSTITUCIONALES

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA ÚLTIMA HOJA CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS, "LA ACADEMIA" Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO "LA UAEH", EVENTO CELEBRADO EL DÍA 28 DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE



DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA
REVISADO